

recurso reposición

Carlos Armando Carreño Pacheco <carloscarreno_abogado@hotmail.com>

Mié 22/02/2023 9:44 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Gsepsa
<j01prmpalguetsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (127 KB)

correo enviado al juzgado.pdf;

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GÜEPSA

E. S. D.

ref. verbal de pertenencia
rad. 2022-007

CARLOS ARMANDO CARREÑO PACHECO, mayor edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.244.965 expedida en Moniquirá y portador de la tarjeta profesional No. 155309 del C.S. de la J.; obrando como apoderado de **PRISCILA CALDERON RINCON**, me permito solicitar al despacho reponga su decisión de no tener como válidas las notificaciones hechas al demandado JORGE ENRIQUE CALDERON con fundamento en los siguientes hechos:

La finalidad de la notificación persona de los demandados es que efectivamente se realicen y se pongan en su conocimiento. una vez radicada la demanda mediante llamada telefónica que le hiciera mi poderdante al señor JORGE CALDERON, este le informa que su dirección donde recibe notificaciones es CALLE 66 No. 59-31 torre 7 apto 306 de Bogotá y por ende así se procedió a realizarlas.

El día 2 de febrero de 2022, mediante correo enviado a su despacho solicité tener esta dirección para efectos de notificar al demandado, solicitud que al parecer no fue atendida.

Por lo anterior manera respetuosa solicito reponer su auto y en su lugar tener por notificado al señor JORGE ENRIQUE CALDERON pues por el principio de economía procesal seria redundante enviar nuevamente las comunicaciones y aviso.

anexo: pantallazo correo enviado al juzgado.

Carlos Armando Carreño Pacheco
Abogado.

"Vivir para Servir"